



# Resolución de Secretaría General

N° 023-2019-SG/MC

Lima, 06 FEB. 2019

**VISTO;** el Memorando N° 000079-2019/OGPP/SG/MC de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

## CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2019, mediante Resolución Ministerial N° 555-2018-MC de fecha 26 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, la Novena Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que el mismo entra en vigencia a partir del 1 de enero de 2019, salvo los artículos 16, 17, 21, 24, 25, 26, 27, 47, 50, 51, 58, 59, 60, 64 y 77 que se implementan de manera progresiva, conforme lo determine la Dirección General de Presupuesto Público mediante Resolución Directoral;

Que, al respecto, el numeral 1.8 del artículo 1 de la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/50.01, que dispone la entrada en vigencia de diversos artículos del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el artículo 47 referido a las modificaciones presupuestaria en el Nivel funcional y Programático de la mencionada norma, entra en vigor a partir de 1 de enero de 2021;

Que, en tal sentido, se encuentra vigente el artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, en cuyo numeral 40.1, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el Año Fiscal. Adicionalmente, en su numeral 40.2, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad; señalando también, que el Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1440, establece que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección



General de Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costos, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados;

Que, el literal a) del artículo 26 de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, dispone que para las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, el Titular del Pliego emite una resolución autoritativa a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, de acuerdo al Modelo N° 05/GN de dicha Directiva;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 258-2017-MC, se determina, entre otras, que el Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales como Unidad Formuladora tiene como ámbito de acción a las Unidades Ejecutoras 001: Ministerio de Cultura – Administración General y 008: MC - Proyectos Especiales;

Que, posteriormente, con Resolución Ministerial N° 503-2018-MC, se determina que el ámbito de acción de la Unidad Formuladora – Unidad Ejecutora 008: MC - Proyectos Especiales, comprende las Unidades Ejecutoras 001: Ministerio de Cultura – Administración General y 008: MC - Proyectos Especiales;

Que, a través del Memorando N° 000008-2019-VMPCIC/MC de fecha 23 de enero de 2019, el Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales señala que con el Informe N° 000002-2019/J/UE008/MC, la Unidad Ejecutora 008: MC - Proyectos Especiales solicita se realice las acciones para la transferencia de recursos asignados para Estudios de Pre-inversión en el presupuesto del Año Fiscal 2019; asimismo, manifiesta que en el marco de lo establecido en la Resolución Ministerial N° 503-2018-MC, autoriza la modificación presupuestal por un total de S/ 1 592 280,00 (Un millón quinientos noventa y dos mil doscientos ochenta con 00/100 Soles);

Que, por otro lado, con el Memorando N° 000009-2019-VMPCIC/MC de fecha 23 de enero de 2019, el Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales comunica que en atención al Informe N° 000002-2019/J/UE008/MC y a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 503-2018-MC autoriza modificar el servicio de un (1) personal con Contrato Administrativo de Servicios, para realizar funciones de la Unidad Formuladora 001; así como a realizar la correspondiente transferencia presupuestal programada para el Año Fiscal 2019;

Que, con Memorando N° 000317-2019/OGRH de fecha 24 de enero de 2019, la Oficina General de Recursos Humanos comunica que el Contrato Administrativo de Servicios para un Especialista Formador de Estudios de Pre-inversión, se encuentra





# Resolución de Secretaría General

N° 023-2019-SG/MC

pendiente de reemplazo para el ejercicio fiscal 2019, por lo que se programó los recursos del mes de marzo a diciembre de 2019; en tal sentido, precisa que la transferencia presupuestal a realizarse ascendería al monto de S/ 71 734,00 (Setenta y un mil setecientos treinta y cuatro con 00/100 Soles);

Que, por lo expuesto, a través del Memorando N° 000079-2019/OGPP/SG/MC, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 000047-2019/OP/OGPP/SG/MC de la Oficina de Presupuesto a su cargo mediante el cual recomienda autorizar la modificación presupuestal en el nivel funcional programático entre las Unidades Ejecutoras 001: Ministerio de Cultura – Administración General y 008: MC - Proyectos Especiales, con cargo a los saldos existentes dentro de la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios y 2 Recursos Directamente Recaudados por un total de S/ 1 664 014,00 (Un millón seiscientos sesenta y cuatro mil catorce con 00/100 Soles) en el marco de las solicitudes presentadas por el Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales;

Que, en atención a las consideraciones expuestas y a lo informado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente y aprobar la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 003: Ministerio de Cultura correspondiente al Año Fiscal 2019;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01; y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 562-2018-MC;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 003: Ministerio de Cultura correspondiente al Año Fiscal 2019, entre la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Cultura – Administración General y la Unidad Ejecutora 008: MC - Proyectos Especiales, por la suma de S/ 407 511,00 (Cuatrocientos siete mil quinientos once con 00/100 Soles) con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, y por el monto de S/ 1 256 503,00 (Un millón doscientos cincuenta y seis mil quinientos tres con 00/100 Soles) con cargo a la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al siguiente detalle:



Sección Primera : Gobierno Central  
Pliego : 003: Ministerio de Cultura

**DE LA** **EN SOLES**

Unidad Ejecutora : 001: Ministerio de Cultura – Administración General

Categoría Presupuestaria : 9001: Acciones centrales

Producto / Proyecto : 3999999: Sin producto

Actividad : 5000002: Conducción y orientación superior

Fuente de Financiamiento : 1 Recursos Ordinarios

Gastos Corrientes

2.3 Bienes y servicios S/ 71 734,00

Categoría Presupuestaria : 9002: Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos

Producto / Proyecto : 2001621 Estudios de Pre-Inversión

Acción de Inversión / Obra : 6000032 Estudios de Pre-inversión

Fuente de Financiamiento : 1 Recursos Ordinarios

Gastos de Capital

2.6 Adquisición de Activos No Financieros S/ 335 777,00

**SUB-TOTAL RECURSOS ORDINARIOS** **S/ 407 511,00**

Categoría Presupuestaria : 9002: Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos

Producto / Proyecto : 2001621 Estudios de Pre-Inversión

Acción de Inversión / Obra : 6000032 Estudios de Pre-inversión

Fuente de Financiamiento : 2 Recursos Directamente Recaudados

Gastos de Capital

2.6 Adquisición de Activos No Financieros S/ 1 256 503,00

**SUB-TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS** **S/ 1 256 503,00**

**TOTAL EGRESOS** **S/ 1 664 014,00**

**A LA** **EN SOLES**

Sección Primera : Gobierno Central  
Pliego : 003: Ministerio de Cultura



# Resolución de Secretaría General

Nº 023-2019-SG/MC

Unidad Ejecutora	:	008: MC - Proyectos Especiales
Categoría Presupuestaria:	:	9001: Acciones centrales
Producto / Proyecto	:	3999999: Sin producto
Actividad	:	5000002: Conducción y orientación superior
Fuente de Financiamiento	:	1 Recursos Ordinarios

Gastos Corrientes  
2.3 Bienes y servicios S/ 71 734,00

Categoría Presupuestaria	:	9002: Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
Producto / Proyecto	:	2001621 Estudios de Pre-Inversión
Acción de Inversión / Obra	:	6000032 Estudios de Pre-inversión
Fuente de Financiamiento	:	1 Recursos Ordinarios

Gastos de Capital  
2.6 Adquisición de Activos No Financieros S/ 335 777,00

**SUB-TOTAL RECURSOS ORDINARIOS** **S/ 407 511,00**

Categoría Presupuestaria	:	9002: Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
Producto / Proyecto	:	2001621: Estudios de Pre-Inversión
Acción de Inversión / Obra	:	6000032: Estudios de Pre-inversión
Fuente de Financiamiento	:	2 Recursos Directamente Recaudados

Gastos de Capital  
2.6 Adquisición de Activos No Financieros S/ 1 256 503,00

**SUB-TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS** **S/ 1 256 503,00**

**TOTAL EGRESOS** **S/ 1 664 014,00**

**Artículo 2.-** La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto instruirá a las Unidades Ejecutoras 001: Ministerio de Cultura - Administración General y 008: MC - Proyectos Especiales del Ministerio de Cultura, respecto a las habilitaciones o anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional, que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

**Artículo 3.-** La Oficina General de Administración de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Cultura - Administración General, brindará la asistencia técnica a la Unidad Ejecutora 008: MC - Proyectos Especiales en materia de sus competencias



para la coordinación de los aspectos de continuidad administrativa en los casos que resulten pertinentes por aplicación de la presente resolución.



**Artículo 4.-** Copia de la presente resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Regístrese y comuníquese.**



MARY ANN ZAVALA POLO  
Secretaria General  
Ministerio de Cultura



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 0000000045**  
**(EN NUEVOS SOLES)**

SECTOR : 03 CULTURA  
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA  
EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL [001363]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 06/02/2019  
DOCUMENTO : 113 / 023-2019-RSG/MC

MES : FEBRERO  
FECHA DE SOLICITUD : 06/02/2019  
TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS  
JUSTIFICACIÓN : TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE LA UE 001 A LA UE 008/RSG 023-2019-SG/MC

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SGD	ESP	ESPD
9001							
						71,734	0
3999999							
						71,734	0
						71,734	0
						71,734	0
						71,734	0
9002							
						335,777	0
2001621							
						335,777	0
						335,777	0
						335,777	0
						335,777	0
<b>TOTAL</b>						<b>407,511</b>	<b>0</b>



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA Nº 000000046**  
**(EN NUEVOS SOLES)**

SECTOR : 03 CULTURA  
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA  
EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL [001363]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : FEBRERO  
FECHA DE SOLICITUD : 06/02/2019  
TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

FECHA : 06/02/2019  
DOCUMENTO : 113 / 023-2019-RSG/MC

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS  
JUSTIFICACIÓN : TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE LA UE 001 A LA UE 008/RSG 023-2019-SG/MC

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/A/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO				
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD			
9002											
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS											
2001621											
ESTUDIOS DE PRE-INVERSION											
6000032											
ESTUDIOS DE PRE - INVERSION											
09											
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS											
6	2.6										
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS											
<b>TOTAL</b>							<b>1,256,503</b>	<b>0</b>			





**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 0000000012**  
**(EN NUEVOS SOLES)**

SECTOR : 03 CULTURA  
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA  
EJECUTORA : 008 MC - PROYECTOS ESPECIALES [001544]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 06/02/2019

DOCUMENTO : 113 / 023-2019-SG/MC

MES : FEBRERO

FECHA DE SOLICITUD : 06/02/2019

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE LA UNIDAD EJECUTORA 001 ADM-GENERAL A LA UNIDAD EJECUTORA 008 PE, DE ACUERDO A LA RSG N° 023-2019-SG/MC

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/IA/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
9002						0	1,256,503	
2001621						0	1,256,503	
6000032						0	1,256,503	
09						0	1,256,503	
6	2.6					0	1,256,503	
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							0	1,256,503
<b>TOTAL</b>							<b>0</b>	<b>1,256,503</b>



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 0000000013**  
**(EN NUEVOS SOLES)**

SECTOR : 03 CULTURA  
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA  
EJECUTORA : 008 MC - PROYECTOS ESPECIALES [001544]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 06/02/2019

DOCUMENTO : 113 / 023-2019-SG/MC

MES : FEBRERO

FECHA DE SOLICITUD : 06/02/2019

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE LA UNIDAD EJECUTORA 001 ADM-GENERAL A LA UNIDAD EJECUTORA 008 PE, DE ACUERDO A LA RSG N° 023-2019-SG/MC

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
9002							0	335,777
2001621							0	335,777
6000032							0	335,777
00							0	335,777
6	2	6					0	335,777
<b>TOTAL</b>							<b>0</b>	<b>335,777</b>



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 000000014**  
**(EN NUEVOS SOLES)**

SECTOR : 03 CULTURA  
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA  
EJECUTORA : 008 MC - PROYECTOS ESPECIALES [001544]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : FEBRERO  
FECHA DE SOLICITUD : 06/02/2019  
TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

FECHA : 06/02/2019  
DOCUMENTO : 113 / 023-2019-SG/MC

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS  
JUSTIFICACIÓN : TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE LA UNIDAD EJECUTORA 001 ADM-GENERAL A LA UNIDAD EJECUTORA 008 PE, DE ACUERDO A LA RSG N° 023-2019-SG/MC

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
9001															0	71,734	
	3999999														0	71,734	
		5000002													0	71,734	
			00												0	71,734	
				5	2.3										0	71,734	
															<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>71,734</b>

